

RESOLUCION No. 20200910001270 - 11
08 de mayo de 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020 POR
SALDOS FINALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR”.**

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM, aprobó el presupuesto de ingresos y egresos de la sociedad para la vigencia fiscal 2020, así: con un Total Fuentes en \$132,897, Total usos en \$130,647 y una Disponibilidad Final por \$2,250 (cifras expresadas en millones de pesos colombianos).
2. Que el 24 de febrero de 2020, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2020, mediante el Decreto 001 del 24 de febrero de 2020, así: Total Fuentes en \$137,897, Total Usos en \$135,647 y una Disponibilidad Final por \$2,250 (cifras expresadas en millones de pesos).
3. Que el 30 de abril de 2020, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2020 producto de los saldos finales de la vigencia 2019 mediante el Decreto 002 del 30 de abril de 2020, así: Total Fuentes en \$135,778, Total Usos en \$132,849 y una Disponibilidad Final por \$2,929 (cifras expresadas en millones de pesos).
4. Que de conformidad con la cláusula segunda y tercera del Artículo 2° de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 007 del 24 de octubre de 2019, el Gerente General, es el responsable de la desagregación del presupuesto de egresos conforme a los montos máximos por rubros aprobados por la Junta Directiva, así como las modificaciones al presupuesto que no afecten agregados aprobados por el mismo órgano.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20190910003593-14 del 18 de noviembre de 2019, 20200910000666-6 del 27 de febrero de 2020 y 20200910000992-8 del 31 de marzo de 2020 con el fin de desagregar el presupuesto de egresos para la vigencia fiscal 2020 de Aguas Regionales EPM.
6. Que en consecuencia, desde el punto de vista presupuestal se hace necesario dejar sentada la modificación de la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2020 de Aguas Regionales EPM con ocasión a la expedición del Decreto 002 de 2020.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Modificar la desagregación del Presupuesto de Egresos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal 2020, de conformidad con las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, la cual quedaría así:

ITEM	NOMBRE	PRESUPUESTO
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	48,937,355,190
A	Gastos de Personal	9,868,432,410
1	Servicios personal asociado a la nómina	8,573,799,341
2	Contribuciones inherentes a la nómina	1,294,633,069
B	Gastos Generales	39,068,922,779
1	Adquisición de bienes	989,124,815
2	Adquisición de servicios	20,606,333,730
3	Impuestos, tasas y multas	9,646,558,036
4	Cuentas por pagar vigencia anterior	7,826,906,198
II	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	4,269,320,883
A	Comercialización	4,269,320,883
IV	SERVICIO DE LA DEUDA	9,137,483,889
A	Abono a capital e intereses	9,137,483,889
III	GASTOS DE INVERSIÓN	70,504,867,546
A	Inversiones Infraestructura	51,526,486,734
1	Inversiones infraestructura acueducto	21,377,321,536
2	Inversiones infraestructura aguas residuales	30,149,165,197
B	Otras Aplicaciones de Inversión	18,978,380,812
1	Activos y Otros	13,067,262,331
2	Cuentas por pagar vigencia anterior	5,911,118,481
	TOTAL USOS	132,849,027,507

Parágrafo: El presente artículo subroga íntegramente el artículo primero de la Resolución No. 20200910000992-8 del 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2° VIGENCIA Y DEROGATORIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga aquellas resoluciones anteriores en las partes que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Apartado a los ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020)



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Gerente General

Proyectó: Nancy Paola Salazar Arbeláez / Profesional Financiera Área Gestión Administrativa
Revisó Aspectos Legales: Elinor del Mar Pino Salazar/ Jefe de Asuntos Legales y Secretaria General
Revisó y aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/ Jefe de Área Gestión Administrativa (E)